



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 22 de Agosto de 2018.-

RES. CD-ECO N° 290/18

Expte. N° 6577/17

VISTO:

La nota presentada por el Abogado Marcelo Ramón Domínguez mediante la cual solicita se disponga la renovación de la designación del Sr. Gobernador de la Provincia de Salta Abogado Juan Manuel Urtubey como Profesor Invitado de la Cátedra de **"Derecho Público - Módulo I -"** de la Carrera de Contador Público Nacional con extensión de funciones a la Asignatura **"Elementos de Ciencias Políticas"** de la Carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 29 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DECECO N° 263/17, el Abogado Urtubey fue designado en calidad de Profesor Invitado de esta Facultad, Ad-Honorem, para desempeñarse en la Asignatura **"Derecho Público - Módulo I -"** de esta Unidad Académica, a partir del día 16 de Agosto de 2017 por el término de un (01) año o hasta nuevo acto administrativo, lo que suceda primero.

Que el mencionado profesional posee reconocida capacidad y trayectoria en su especialidad.

Que a fs. 35 el Abogado Domínguez, cursó nueva invitación al Abogado Urtubey para continuar formando parte de la Cátedra atento el inminente inicio de las clases y el vencimiento de su designación, a la que accedió con beneplácito.

Que el Artículo 29 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece textualmente: *"De los Profesores Visitantes o Invitados: Los Profesores Visitantes o Invitados son los profesores de otras Universidades del país o del extranjero, o el profesional de reconocida capacidad en su especialidad, que cada Facultad puede - con carácter excepcional - invitar por tiempo determinado, con la remuneración y por el lapso que en cada caso se estipule. Para efectuar la designación, la Facultad debe contar con la aprobación de su Consejo Directivo, por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros."*

El Despacho N° 286/18 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 40 de las presentes actuaciones que aconseja: a) Designar con carácter excepcional al Abogado Juan Manuel Urtubey, como Profesor Invitado para la Asignatura "Derecho Público - Módulo I-" de la Carrera de Contador Público Nacional con extensión de funciones a la Asignatura "Elementos de Ciencias Políticas" de la Carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y por el término de un (01) año o hasta nuevo acto administrativo, lo que suceda primero y en cuyo punto b) expresa textualmente: "Establecer que, por esta designación, el Abogado Juan Manuel Urtubey no percibirá remuneración alguna".

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/18 de fecha 14 de Agosto de 2018.-



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. CD-ECO N° 290/18

Expte. N° 6577/17

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


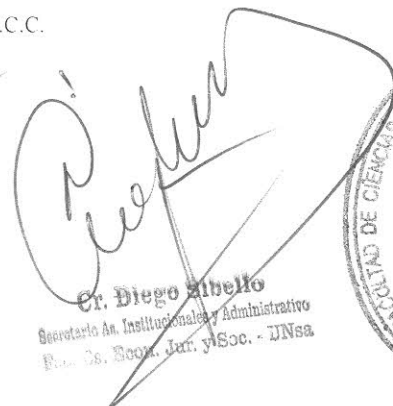
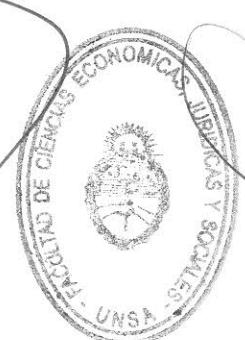

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar** al Abogado JUAN MANUEL URTUBEY, D.N.I. N° 20.707.009, en calidad de Profesor Invitado de esta Facultad, Ad-Honorem, para desempeñarse en la Asignatura **“Derecho Público - Módulo I – (Derecho Constitucional)”** de la Carrera de Contador Público Nacional con extensión de funciones a la Asignatura **“Elementos de Ciencias Políticas”** de la Carrera de Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y por el término de un (01) año o hasta nuevo acto administrativo, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar al docente designado que deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad a efectos de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la actualización de su Legajo Personal.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a los interesados, al Docente responsable de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

  
  
  
  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fca. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.